

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 284.

Circular núm. 98.

Es muy triste observar la frecuencia con que me veo obligado á corregir y castigar alcaldes tan indolentes, que dejan pasar uno y otro término sin remitir á este Gobierno político los documentos que se les piden. Dispuse en circular número 83, inserta en el Boletín oficial núm. 17 correspondiente al miércoles 7 de Febrero último, lo que debería hacerse para que los presupuestos municipales del año próximo estuviesen en esta secretaría al tiempo designado en el Real decreto con que se encabeza la expresada circular; y han dejado pasar un mes sin llenar un deber los alcaldes de los pueblos que á continuacion se leerán. No tienen al presente como otras veces á mano las excusas de malas cosechas, escasos de numerario y otras con que poder cohonestar su falta: todo es pereza, negligencia y poco pundonor, porque no lo tiene en realidad, quien acepta un cargo y no procura

desempeñarlo bien y fielmente. Cuando, inútiles las invitaciones, hay que apremiar, hay que multar, entonces son los lamentos y llueven maldiciones al Gobierno y sus agentes, porque no consienten que el cargo del alcalde sea solamente un título con el que muchos puedan mejorar su fortuna, vengar los resentimientos privados y amparar al paniaguado, sino un medio eficaz y poderoso de hacer el bien de aquellos que para ello y solamente para ello le eligieron. Esta conducta dará lugar á que yo pida á S. M. la supresion de esas villas, que en su corto vecindario fundan la inoserbancia de mis órdenes, y la destitucion deshonrosa de los que nada hacen sino en fuerza de multas, apremios y comisiones que no pagan, y por malos medios hacen al fin recaer en el pueblo que tan poca culpa tiene. Esperen pues los morosos todo el castigo que pueda yo imponerles, si á los ocho dias contados desde esta fecha, no estan en esta secretaría los presupuestos municipales. Zaragoza Abril 24 de 1849.—José Rafael Guerra.

Pueblos que no han presentado el presupuesto municipal para el año de 1850.

Partido de Ateca.

Bijuesca. Cabolafuente. Campillo. Cimballa. Embid de Ariza. Monterde. Moros. Nué

valos. Oseja,

Partido de Belchite.

Almochuel. Aznara. Herrera. Jaulin. Lé-
cera. Moneva. Plenas. Villanueva del Huer-
va. Villar de los Navarros.

Partido de Borja.

Agon. Ainzon. Alberite. Ambel. Borja. Bul-
biente. Bureta. Fréscano. Fuen de Jalon. Ga-
llur. Magallon. Pomer. Pozuelo. Tabuenca.
Trasobares.

Partido de Calatayud.

Alarva. Arándiga. Belmonte. El Frasno.
Embid de la Rivera. Gotor. Jarque. Maluen-
da. Mesones. Morata de Giloca. Morés. Mu-
nébrega. Nigüella. Olivés. Orera. Paracuellos
de Giloca. Purroy. Santa Cruz de Toved.
Torralva de Ribota. Toved. Velilla de Giloca.
Viver de la Sierra.

Partido de Caspe.

Caspe. Chiprana. Escatron. Mequinenza.

Partido de Daroca.

Acered. Aldehuela de Liestos. Badules.
Berruoco. Codos. Fombuena. Langa. Las
Cuernas. Manchones. Mara. Miedes. Orcajo.
Paniza. Ruesca. Torralva de los Frailes. Vi-
lladoz. Villarreal. Vistabella.

Partido de Ejea.

Ejea de los Caballeros. Farasdués. Luna.
Remolinos. Santa Eulalia de Gállego. Tauste.

Partido de la Almunia.

Alagon. Alcalá de Ebro. Botorrita. Epila.
Figuieruelas. La Almunia. La Muela. Lon-
gares. Morata de Jalon. Pedrola. Plasencia
de Jalon. Rueda de Jalon.

Partido de Pina.

Alforque. Gelsa. Quinto. Velilla de Ebro.
Villafranca de Ebro.

Partido de Sos.

Biel. Castiliscar. Escó. Fuencalderas. Lo-

bera. Pintano. Ruesta. Sádava. Sigües. Un-
castillo. Undues de Lerda. Undues Pintano.

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo. Grisel. Litago. Los
Fayos. Santa Cruz de Moncayo. Torrellas.
Vierlas.

Partido de Zaragoza.

El Burgo. Juslibol. Lajoyosa. María. Mon-
zalbarba. Peñafior. Perdiguera. Utebo. Vi-
llamayor. Zuera.

Núm. 285.

Comision superior de instruccion primaria de

Zaragoza.

En cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, ha re-
suelto esta Comision superior, que se celebren
en los dias 18 y siguientes del próximo mes de
Mayo, los ejercicios de oposicion á las escuelas
vacantes en los pueblos de esta provincia, con
arreglo á los programas circulados por la Di-
reccion general de instruccion pública, y bajo
las reglas que se establecen en el título 3.º del
citado Real decreto.

En su virtud, los maestros y maestras que
reuniendo las circunstancias exigidas en el mis-
mo, aspiren á obtener alguna de las escuelas, ó
deseen optar á la mejora de dotacion en las que
ya desempeñan, se presentarán personalmente
hasta el dia 18 de Mayo á inscribirse en las lis-
tas de opositores que hasta dicho dia quedan
abiertas en la secretaria de esta Comision su-
perior calle de los Corporales número 84, ter-
cera habitacion, exhibiendo su partida de bau-
tismo que acredite ser mayores de 21 años, cer-
tificacion de su buena conducta dada por el ayun-
tamiento y cura párroco del pueblo de su re-
sidencia, su título Real ó copia legal del mis-
mo y los demas documentos que acrediten sus
méritos literarios.

Las escuelas que han de proveerse en las ope-
siciones, son las que espresa la lista puesta á
continuacion y las que vacaren hasta el dia del
concurso, ó por efecto de ascenso obtenido en
él con las dotaciones fijas anuales que van seña-
ladas, gozando ademas los que las obtengan,
casa franca y las retribuciones mensuales de los
alumnos.

LISTA DE LAS ESCUELAS VACANTES.

PUEBLOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.		ESCUELA DE NIÑAS.	
	Clase de la escuela.	Dotacion. Rs. vn.	Clase de la escuela.	Dotacion. Rs. vn.
Ejea de los Caballeros.	4 superior.	4500	4 elemental.	2200
Fabara.	4 elemental.	3600		
La Almunia.	4 elemental.	3500	4 elemental.	2500
Tauste.			4 elemental.	2400
Mallen.			4 elemental.	2100
Gelsa.			4 elemental.	2100
Pedrola.			4 elemental.	2100
Almonacid de la Sierra.			4 elemental.	2100
Lécera.				

Zaragoza 18 de Abril de 1849. = El Presidente, José Rafael Guerra. = P. A. de la Comision, Francisco de Ledesma y Caviades, Secretario.

Núm. 286.

D. Enrique García, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta Capital.

Hago saber: Que á instancia de los interesados en el pleito civil ordinario que pende en este juzgado y escribanía del infrascripto he acordado se proceda á la venta en pública subasta de

Una casa sita en la villa de Zue-
ra y su calle de San Pedro seña-
lada con el núm. 20, confrontante
con dicha calle con la casa posa-
da y con carretera de la huerta,
tasada con la carpintería, herrages
y una prensa de rincon en 19.160
reales.

Se ha señalado para la tranza y remate en favor del mejor postor el dia cuatro de Mayo próximo y hora de las diez de la mañana

en la Audiencia del Juzgado. Za-
ragoza 20 de Abril de 1849. = En-
rique García. = Por mandado de su
Sra. , Juan Soler.

Núm. 287.

*D. Carlos Ota y Corral, Juez de primera instancia en co-
mision de la villa de La Almunia y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Antonio Monteagudo Torcal (a) Carpincho, Marcos Diez, Ramon Gomez, Mariano Lopez (a) el buen mozo, Teodoro Abad, Martin Sierra (a) Dominiqui, Felipe Romeo, Nicolás Ibañez, Mariano Vicente Casao, Martin Sanchez, Manuel Carreras, Antonio Martinez Lopez, Dámaso Orna, Francisco Castillo, Manuel Diez, Florencio Marin, Anselmo Romeo, Mariano Marin, Pantaleon Moreno, Miguel Soria, Manuel Mozota, Pantaleon Latorre, Ignacio Alonso, Pascual Martinez, Prudencio Monteagudo, Nicolás Viñas y Silvestre Martinez, todos jornaleros y vecinos de la presente villa, contra quienes estoy procediendo criminalmente de oficio, sobre haberse opuesto á la subasta de la limpia de la acequia llamada nueva, la mañana del seis de Marzo último, y por la noche formado una sedicion con objeto de extraer de la carcel forzosamente, cinco individuos jornaleros que se hallaban detenidos en ella, por los sucesos de dicha mañana; para que en el término de nueve dias, se presenten en este tribunal, ó en las cárceles de dicha villa, á tomar traslado y defensa de la culpa y cargos que de la referida causa les resulta, pues si así lo hiciesen, se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y en otro caso, la continuaré, señalándoles los estrados del tribunal, con quien se entenderán los traslados y actuaciones relativas á dichos procesa-

dos y demas diligencias que notificacion requieran, parándoles el mismo perjuicio que si en sus personas se hicieran y notificaran. Y para que llegue á noticia de todos y de los procesados, firmo el presente en La Almunia á 17 de Abril de 1849 —Cárlos Ojal y Corral.— Por su órden, Mariano Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

El día 18 del corriente Abril se estravió de las inmediaciones de la torre de Ponte, camino de las Torres, una burra de 4 años parda, estatura mediana, preñada que tardará á parir sobre unos 15 dias, se encarga al que la hubiese recogido la entregue al Torrero de de dicha torre Joaquín Tudela, que es su dueño.

El ayuntamiento de Belchite procederá á nueva subasta en los dias 29 del actual, 1 y 3 del próximo Mayo y hora de las 11 de su mañana, para el arrendamiento del peso y medida por mayor, segun los pactos que estan de manifiesto en la Secretaria del mismo.

Historia militar y política de D. Ramon Maria Narvaez.

Hay en la historia hombres que por sí solos constituyen una época, que dan nombre á su siglo y que personifican, por decirlo así, los sucesos de que fueron contemporáneos. D. Ramon Maria Narvaez, alabado por unos y vituperado por otros, es el objeto de la publicacion que hemos emprendido.

Agenos enteramente á toda bandería, ni atacaremos por sistema las acciones del general Narvaez, ni elogiaremos por adulacion sus hechos ó su conducta. Imparciales por carácter y por nuestra posicion, le consideraremos como si ni en España hubiera nacido.

Condiciones de la suscripcion.—Esta obra se publica por entregas de 46 páginas, en cuarto mayor, papel magnífico y tipos elegantes.

Cada entrega, con una linda cubierta de color, costará dos reales en Madrid, y dos y medio en provincias, franco de porte. En provincias, extranjero y Ultramar, no puede hacerse la suscripcion por menos de seis entregas.

Las dos primeras entregas se han publicado ya.

A los señores suscritores que adelanten el importe de 10 entregas, se les dará gratis el re-

to del general Narvaez.

Puntos de suscripcion.—En Zaragoza, casa de D. Roque Gallifa, D. Joaquin Yagüe, Sra. viuda de Heredia, Sres. Vera y Ascaso, y correos Don José Tejero del Cerro.

Tambien pueden suscribirse por medio de carta franca dirigida á los editores Alvarez y compañía, calle de Jacometrezo número 84 principal, acompañando el importe de las entregas que se soliciten.

El año de 1807 falleció viajando y repentinamente en el Reino del Perú (América), D. Marcos Aldea y Alegre, natural de Aragon, (su partida de defuncion no espresa la provincia ni el pueblo), dejó un hijo de dos años, el cual hace pocos meses, vino de Lima á España, este hijo desea saber si existe algun pariente del finado su padre, con el objeto de hacer por el cuanto pueda, por permitírsele su estado y tener muchas afecciones hácia sus parientes: por consiguiente, si por medio de este aviso, llegase á noticia de alguno, podrá avistarse con D. Gregorio Calbo, profesor cirujano dentista, que vive en la calle del Coso núm. 183, frente á la Subida de los Gigantes, en Zaragoza, quien podrá dar mas noticias é informará como se han de conocer el pariente ó parientes, con D. Manuel Aldea, que es el hijo del referido D. Marcos, en la inteligencia que el D. Manuel se vuelve á Lima en el próximo Setiembre, y el D. Gregorio su amigo se verá con él en todo el mes de Mayo.

Recuerdo interesante á los dolientes del Reuma.

En la botica de la calle de la Cedacería, frente á la Iglesia de los Escolapios, continúa el depósito del acreditado bálsamo antireumático de Fullola, cuya virtud y eficacia para curar los dolores de reuma, es tan conocida, como lo demuestra la experiencia, por la cual mereciendo el aprecio de S. M. D. Fernando 7.º concedió á el inventor su Real permiso y privilegio esclusivo para venderle y propagarle en todos sus dominios. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en favor de la humanidad doliente. El inventor y sus interesados suplican á las justicias de los pueblos, SS. Curas, y secretarios de Ayuntamiento hagan saber este anuncio á sus convecinos, á fin de que los pacientes puedan aprovecharse de tan util remedio. Este específico se encuentra tambien en Calatayud, en la tienda de D. Ramon Pinilla plaza Mayor.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.